



## GIPOZKOAKO EHIZA FEDERAKUNTZA FEDERACION GUIPUZCOANA DE CAZA

### ACTA Nº 5 DE LA JUNTA ELECTORAL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2020

Los abajo firmantes, integrantes de la Junta Electoral de la Federación Guipuzcoana de Caza (en lo sucesivo: FGC), reunidos en la fecha arriba expuesta en los locales de la citada entidad, han adoptado los siguientes acuerdos:

Se señala en el calendario electoral aprobado que:

Plazo de presentación de listas candidatos a Presidente/a.	15-2-2020 a 21-2-2020
Publicación listas provisionales de candidatos a Presidente/a.	24-2-2020
Reclamaciones listas candidatos a Presidente/a.	25-2-2020 a 26-2-2020

Dentro del plazo establecido, se ha presentado la siguiente candidatura a la presidencia de la FGC:

#### **D. José Angel Zaldúa Iparraguirre.**

Dicha candidatura, a la vista de la documentación aportada, cumple los requisitos previstos reglamentariamente.

Por lo expuesto, ACORDAMOS:

- 1º.- Admitir provisionalmente y publicar, como así hacemos, la candidatura a la presidencia de la FGC presentada por parte de la persona anteriormente indicada.
- 2º.- Establecer que, conforme al calendario electoral aprobado, del 25 al 26 de febrero de 2020 se podrán presentar impugnaciones a la candidatura presentada.
- 3º.- Publicar esta resolución y documentación en el tablón de anuncios de la FGC, y su inserción en la web de la entidad (apartado elecciones).
- 4º.- Frente los acuerdos contenidos en este documento cabe la interposición de recurso ante la propia Junta Electoral en el plazo de dos días hábiles.

Tales son los acuerdos adoptados por el órgano electoral suscritos en lugar y fecha expuestos en el encabezamiento.